



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Siempre ha sido un tema de esencial importancia y debate en el ámbito de esta Comisión Especial acerca de la Problemática del Género, la problemática de la violencia familiar o doméstica. Esto es así, en razón de que han sido las mujeres y los niños las víctimas, en algunos casos fatales, de una problemática que requiere tratamiento urgente por parte de la sociedad. No sólo las estadísticas muestran esta realidad, sino que las crónicas policiales de estos últimos meses en nuestra provincia, dan cuenta de una situación que requiere la puesta en marcha de todos los medios necesarios al alcance que requiere la puesta en marcha de todos los medios necesarios al alcance de los agentes sociales para prevenir, erradicar y sancionar estos hechos de violencia, como así también brindar la atención y contención necesaria a las víctimas de tales hechos.

Es por ello, que consideramos necesario destacar la iniciativa y la labor llevada a cabo por el Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a través del denominado "Taller de Violencia Familiar", en el cual participan representantes de los tres poderes del Estado, como así también el Consejo Provincial de la Mujer, el Consejo Municipal de la Mujer, Organizaciones no Gubernamentales y miembros del Foro local.

Los objetivos principales del Taller es iniciar un camino destinado a establecer diferentes planes de acción, poniendo énfasis en la prevención, la atención integral de las víctimas y la necesidad de informar todas las cuestiones inherentes a la temática en cuestión.

Para el cumplimiento de tales objetivos se ha diseñado una línea de trabajo destinada a solicitar a los sectores involucrados la puesta en marcha de diferentes acciones, tales como:

- 1.- Crear una red interdisciplinaria al servicio de las víctimas, donde confluyan todas las áreas involucradas en la temática y cuya actuación se aprecia en la actualidad dispersa y sostenida únicamente por el esfuerzo personal de diferentes actores individuales.
- 2.- Establecimiento de guardias permanentes en todos los sectores involucrados, con el fin de permitir dar respuesta adecuada y oportuna a la problemática.
- 3.- Implementar medidas tendientes a la prevención de la violencia.
- 4.- Profundizar el conocimiento de la legislación vigente en los distintos ámbitos de acción, especialmente en el ámbito educativo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5.- Efectuar la revisión de la legislación vigente.
- 6.- Brindar capacitación integral sobre la temática.
- 7.- Abordar la violencia en su integridad.
- 8.- Solicitar la instalación de líneas 0800 con identificador de llamadas, en los ámbitos de atención y/o asistencia a las víctimas de la violencia familiar-
- 9.- Trabajar la temática desde las escuelas, tanto públicas como privadas.
- 10.- Establecer asesorías letradas gratuitas desde el Colegio de Abogados con el objeto de brindar, mediante guardias pasivas, el soporte profesional que sea necesario para colaborar con el servicio público de justicia.
- 11.- Relacionar las Asesorías Jurídicas Gratuitas con las redes formales barriales, para brindar asistencia efectiva a los más desprotegidos.
- 12.- Descentralizar la atención de la violencia.
- 13.- Incorporar a esta iniciativa a los demás Colegios de Abogados de la provincia.

La defensa y protección de las personas constituyen el fin supremo de la sociedad y del Estado, es por ello que resulta imprescindible destacar la contribución que desde un ámbito tan importante como es el Colegio de Abogados y demás actores involucrados en la iniciativa, coadyuvan al desarrollo de una sociedad mucho más segura y armoniosa donde sus habitantes puedan convivir con la paz y tranquilidad necesaria para el desarrollo de la personalidad humana.

La violencia familiar es una grave problemática que en definitiva atañe a todos, en tanto vulnera derechos y libertades de víctimas vulnerables, como son las mujeres y los menores inmersos en una conflictiva familiar.

Es por ello.

AUTOR: Comisión Especial de la Problemática de Género



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo y social el Taller de Violencia Familiar, que se desarrolla en el ámbito del Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de Río Negro, con la participación de representantes de los Tres Poderes del Estado, el Consejo Provincial de la Mujer, el Consejo Municipal de la Mujer, Organizaciones no Gubernamentales y miembros del Foro local, por su compromiso y contribución a la atención de la violencia familiar o doméstica.

Artículo 2°.- De forma.